

SESIÓN ORDINARIA-1494-2023

Acta de la sesión ordinaria mil cuatrocientos noventa y cuatro, celebrada a las dos horas del miércoles cuatro de octubre de dos mil veintitrés, por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (TEUNED). -----

Asisten de forma virtual por medio de la plataforma de *Microsoft Teams*: Allan Gen Palma, encargado de la cátedra de Matemática Educativa de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), quien preside; Erika Patricia Gutiérrez Solís, encargada de la cátedra de Psicología Educativa de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH), en la vicepresidencia; Carolina Retana Mora, profesora del Centro de Idiomas de la UNED, en la secretaría; Luis Alberto Monge Mata, Encargado de la Cátedra de Tecnologías de la Información de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH), como vocal I, Tanya García Fonseca, investigadora del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE) como vocal II -----

Ausentes con justificación: Angie Rojas Mena, Técnico C del Programa de Videocomunicación (VICOM) y Rosa María Hidalgo Chinchilla, Coordinadora de la Carrera de Educación Preescolar de la Escuela de Ciencias de la Educación (ECE) --

El Lic. José Daniel Mora Bolaños, abogado de la Oficina Jurídica, permanece atento para unirse a la sesión para cualquier consulta de carácter legal. -----

ORDEN DEL DÍA -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
TEUNED 1492-2023 Y LA EXTRAORDINARIA TEUNED 1493-2023-----**

CAPÍTULO III. ASUNTO URGENTES. -----

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS VARIOS. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria TEUNED
1494-2023. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria TEUNED 1494-
2023 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA TEUNED 1492-2023 y 1493-
2023. -----**

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 1492-2023 y la
extraordinaria1493.-----

ACUERDO 02. Se aprueba sin modificaciones el acta ordinaria TEUNED 1492-2023
del miércoles 27 de setiembre y la extraordinaria TEUNED 1493-2023 del lunes 02 de
octubre de 2023. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES. -----

ARTÍCULO 3. Asuntos Urgentes. -----

3.1. Se discute la consulta realizada mediante correo electrónico el miércoles 04 de octubre de 2023, por el candidato a la rectoría el señor Carlos Montoya Rodríguez, quién al manifestar que se acogerá al permiso con goce de salario, pregunta si puede continuar asistiendo a las sesiones del Consejo Universitario durante el periodo de propaganda electoral. -----

Considerando: -----

- a) El artículo 52 del Estatuto Orgánico que indica que el TEUNED es el máximo órgano en materia electoral. -----
- b) El artículo 92 del reglamento electoral sobre la licencia con goce de los candidatos a Rector o miembros del Consejo Universitario que sean funcionarios de la UNED.
- c) El acta del Consejo Universitario No. 2025-2010 del 8 de abril del 2010 en el capítulo IV inciso 1) sobre Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al Reglamento Electoral Universitario. -----
- d) El cargo que el señor Montoya desempeña en el Consejo Universitario es el resultado de una elección popular, por lo tanto, su participación es potestativa y no se puede restringir. -----

ACUERDO 3. Informarle al señor Carlos Montoya Rodríguez, que su participación al Consejo Universitario es facultativa e independiente del permiso con goce de salario para participar en el periodo de propaganda para la elección de la rectoría, periodo 2024-2029. No obstante, se le recuerda al Sr. Montoya Rodríguez que no puede prevalerse de su puesto para su propio beneficio. **ACUERDO FIRME.** -----

3.2. Dejar constancia, el martes 03 de octubre, se recibe correo electrónico con consultas de parte del candidato a la Rectoría, señor Greibin Villegas Barahona, el correo a la letra dice: -----

De: Greibin Villegas Barahona <gvillegas@uned.ac.cr>

Enviado: martes, 3 de octubre de 2023 15:30

Para: Tribunal Electoral Universitario - UNED <teuned@uned.ac.cr>

Asunto: Consultas y aclaración de dudas

Buenas tardes estimados miembros del TEUNED, saludos.

Favor de aclararme las siguientes dudas y preguntas

1. ¿Puedo poner afiches de propaganda política en las paredes de la institución?

¿Cuáles lugares se permite y cuáles no?

2. ¿De qué tamaño pueden ser los afiches?

3. ¿Puedo colocar una manta de propaganda política a la entrada de la UNED?

4. ¿Puedo estar en los pasillos de la Universidad entregando información de mi plan de trabajo y presentándome con las personas y hablarles de mi plan de trabajo?

Otro detalle es que quiero grabar unos videos en frente del Paraninfo, otro en el parqueo del edificio I+D, y otros en las gradas de la rectoría, y otros en la Sede de San Jose. La grabación se ha planeado para el lunes 9 de octubre de 8 a 12 medio día.

Agradezco gestionar los permisos respectivos.

Favor de atenderme estas preguntas para formalizar me estrategia de trabajo a partir del 12 de octubre

Muchas gracias,

Greibin Villegas.

3.3. Se discuten las consultas realizadas por el candidato a la Rectoría, señor Greibin Villegas Barahona sobre aspectos relacionados con la propaganda electoral. -----

Considerando: -----

a) El artículo 52 del Estatuto Orgánico establece que el TEUNED es el órgano superior de la UNED en materia electoral.-----

b) El artículo 10, incisos a), d) y z), del Reglamento Electoral referentes a las funciones y atribuciones del TEUNED para vigilar con independencia de criterio los temas electorales, garantizar la legalidad electoral, de cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Reglamento Electoral. -----

c) El artículo 95 del Reglamento Electoral sobre la equidad en el uso de las instalaciones y medios de propaganda y la atribución del TEUNED de velar por la igualdad y equidad de acceso a las instalaciones y otorgar los permisos respectivos para realizar esta actividad. -----

d) El correo enviado por el señor Greibin Villegas Barahona, realizando consultas varias sobre aspectos relacionados con la propaganda electoral. -----

ACUERDO 04. Enviar al candidato Greibin Villegas Barahona las siguientes respuestas a sus interrogantes:-----

[¿Puedo poner afiches de propaganda política en las paredes de la institución?](#)

Sí, puede colocar afiches de propaganda política en las paredes de la institución siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones y autorizaciones de las dependencias correspondientes. El artículo 95 establece que los candidatos tienen acceso en igualdad de condiciones y de manera equitativa a las instalaciones y medios

de comunicación de la UNED. El Tribunal Electoral (TEUNED) otorga los permisos correspondientes para colocar papeles, carteles, mantas, afiches y similares en las paredes, postes, árboles y zonas verdes dentro del recinto universitario y fuera de él. Sin embargo, es fundamental recordar que después de las elecciones, se espera que los candidatos y sus equipos retiren su propaganda política en un plazo máximo de quince días como muestra de respeto hacia la comunidad universitaria y el entorno de la institución.-----

¿De qué tamaño pueden ser los afiches?

El Reglamento Electoral no especifica el tamaño máximo de los afiches. Sin embargo, es importante que los afiches sean de un tamaño razonable y respetuoso para evitar problemas de visibilidad y estética en el campus. Puede tomar los siguientes tamaños de referencia: -----

- Tamaño Carta (8.5 x 11 pulgadas o 21.59 x 27.94 cm): Este es un tamaño estándar para impresiones en papel y es adecuado para afiches que se colgarán en tableros de anuncios, ventanas o paredes en lugares como aulas, oficinas o pasillos.
- Tamaño Póster (18 x 24 pulgadas o 45.72 x 60.96 cm): Los afiches de este tamaño son más grandes y tienen un impacto visual más significativo. Son ideales para colgar en lugares concurridos o áreas donde desees que tu mensaje sea más visible.
- Tamaño Tabloide (11 x 17 pulgadas o 27.94 x 43.18 cm): Este tamaño es intermedio entre el tamaño carta y el tamaño póster. Puede ser una buena opción si desea que su afiche se destaque sin ser excesivamente grande.-----

¿Puedo colocar una manta de propaganda política a la entrada de la UNED?

Sí, el Reglamento Electoral no prohíbe específicamente colocar una manta de propaganda política a la entrada de la UNED. Sin embargo, es importante asegurarse de que esto se haga de manera respetuosa y que no obstruya el acceso de las personas ni cause molestias. Este tribunal le solicita enviar tan pronto tenga detalles específicos sobre la ubicación exacta donde planea. -----

Para proceder con la colocación de la manta de propaganda política a la entrada de la UNED, agradecemos que proporcione detalles específicos sobre la ubicación exacta donde planea colocarla, sus dimensiones, así como cualquier otro requerimiento o información relevante que debamos conocer para gestionar adecuadamente su solicitud. -----

¿Puedo circular por los pasillos de la Universidad entregando información sobre mi plan de trabajo y presentándome a las personas para hablarles acerca de mi propuesta?

En efecto, el Reglamento no prohíbe que los candidatos transiten por los pasillos de la Universidad con el fin de proporcionar información sobre sus planes de trabajo y presentarse a las personas. No obstante, es fundamental que esta acción se realice con respeto y sin causar interrupciones a las actividades laborales de la institución. Es importante obtener la autorización de las jefaturas si se requiere ingresar en algún departamento o equipo de trabajo.-----

También es esencial cumplir con lo establecido en el Artículo 96 del Reglamento Electoral, que prohíbe el uso de megáfonos, altoparlantes, sistemas centralizados de sonido u otros medios que generen ruido y escándalo, así como utilizar pintura o

cualquier clase de sustancia química que afecte las instalaciones universitarias y hacer propaganda invocando motivos políticos o religiosos. -----

Asimismo, es vital recordar la importancia de acatar las regulaciones establecidas en el Reglamento Electoral. Este enfatiza la necesidad de llevar a cabo la propaganda electoral de manera respetuosa, evitando recurrir a la violencia, calumnias o mensajes injuriosos, tal como se establece en el Artículo 91. -----

Otro detalle es que quiero grabar unos videos en frente del Paraninfo, otro en el parqueo del edificio I+D, y otros en las gradas de la rectoría, y otros en la Sede de San José. La grabación se ha planeado para el lunes 9 de octubre de 8 a 12 medio día.---

El equipo del TEUNED considera que llevar a cabo la grabación de videos en las instalaciones de la UNED, incluso en las sedes, el lunes 9 de octubre, no es factible. Esto se debe a las siguientes razones: -----

- Período de propaganda electoral: Según el Reglamento Electoral, el período de propaganda electoral comienza el día siguiente de la presentación oficial de los candidatos. La grabación el 9 de octubre anticiparía esta fecha y podría malinterpretarse como una actividad de campaña realizada antes del tiempo permitido, lo que cual no se ajusta a lo establecido en el Reglamento Electoral.-----
- Inconvenientes e interrupciones en la jornada laboral a terceros: Es importante recordar que los lugares mencionados son áreas comunes de trabajo de alto tránsito. La grabación de videos en estos espacios durante el horario laboral podría generar distracciones e inconvenientes para aquellos que realizan sus actividades regulares en dichos lugares. -----

Por tanto, se recomienda realizar las grabaciones en el periodo establecido para la propaganda electoral (del 12 de octubre al 14 de noviembre, 2023) y en horarios no laborales o en los que se evite la jornada diurna de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., para evitar interrupciones y posibles molestias a terceros. Esto contribuirá a minimizar cualquier inconveniente que pueda surgir durante el proceso de grabación. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO 4. Correspondencia. -----

4.1. No hubo tiempo de revisar la correspondencia. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS VARIOS -----

ARTÍCULO 5. Asuntos varios. -----

5.1. No hubo tiempo de atender asuntos varios. -----

La sesión finaliza a las 16 horas 30 minutos. -----

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria TEUNED 1494-2023 visible del folio 165 al folio 173 del tomo 34 del libro de actas de este Tribunal. -----

Sr. Allan Gen Palma
Presidente

Sra. Carolina Retana Mora
Secretaria